

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
LATINTERNACIONAL CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 3ª.5a

COPIAS)

DRS.

Escritura No. 2013-17-01-040-P008479

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte ( 20 ) de Diciembre del año dos mil trece**, ante mí, Doctora **Paola Andrade Torres**, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece la señora **THALIA LUZETTE ARROYO TORRES**, en su calidad de Gerente y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía LATINTERNACIONAL CIA. LTDA., según consta de los documentos que se agregan como habilitantes, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:  
"SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la cual conste el cambio de objeto social y reforma del estatuto social de la compañía LATINTERNACIONAL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la presente escritura pública,

0000  
dictada por el abogado  
que aprobada la escritura pública  
a 11 de mayo de 2014.-  
Resolución No. SCJRB-DIASD. SAS. 14.000739, de fecha 28 de febrero de 2014, dictada por el abogado  
Alvaro Guiverman Becker, Director Regional de Actos Societarios y Jurisdicción que aprobada la escritura pública  
que ante cede, en los términos constantes de dicho instrumento público.- Quito, a 11 de mayo de 2014.-  
la Notaria.

FACT.

comparece la señora Thalia Luzette Arroyo Torres, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía LATINTERNACIONAL CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se acompaña. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- compañía LATINTERNACIONAL CIA. LTDA., fue constituida en la ciudad de Quito mediante escritura pública otorgada el siete de junio de mil novecientos noventa y cinco en la Notaria Décimo Sexta ante el doctor Gonzalo Román Chacón del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco; la compañía se constituyó con un capital social de dos millones de sucres; B.- Mediante escritura pública otorgada el cinco de julio de dos mil uno ante la señora Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cinco de febrero de dos mil dos, se realizó la dolarización correspondiente y se elevó el capital social a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. Divididos en diez mil participaciones de uno dólar; C.- El catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve fallece abintestato el señor Galo Aníbal Trejo España, quien era socio de la compañía LATINTERNACIONAL CIA LTDA., por esta razón su cónyuge sobreviviente Rosario Consuelo Vinuesa Vda. de Trejo y sus Herederos Juan Andrés Trejo Vinuesa, Galo Aníbal Trejo Vinuesa, Diego Miguel Trejo Vinuesa, Pablo Alexis Trejo

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES 0071956  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

Almeida, María Fernanda Trejo Almeida, solicitaron 01000002  
posesión efectiva de los bienes dejados por el causante , la  
misma que fue otorgada el quince de septiembre de dos mil tres  
ante el doctor Gabriel Terán Guerrero Notario Vigésimo Sexto  
del cantón Quito, inscrita en el Registro Propiedad de Quito el  
ocho de octubre de dos mil tres. Como consecuencia de la  
mencionada posesión efectiva la cónyuge y los herederos son  
propietarios proindiviso u ocho participaciones sociales de un  
dólar cada una de la compañía LATINTERNACIONAL CIA  
LTDA; D.- Mediante sentencia de fecha de cinco de mayo de  
dos mil cuatro dictada por el Juzgado Tercero de lo Civil de  
Pichincha, se concedió a la señora Rosario Consuelo Vinueza  
Negrete, la autorización Judicial para que en representación  
legal del menor Juan Andrés Trejo Vinueza, intervenga a su  
nombre del menor en la cesión de los derechos sobre las ocho  
participaciones de la compañía LATINTERNACIONAL CIA  
LTDA; E.- mediante escritura pública otorgada el trece de mayo  
del dos mil cuatro, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa,  
Notario cuadragésimo del Cantón Quito debidamente inscrita el  
diez y siete de septiembre del dos mil cuatro.- Se celebró la  
cesión de participaciones de la compañía  
LATINTERNACIONAL CIA LTDA., en la que la señorita Linka  
Enna Arroyo Torres cede tres mil trescientas noventa y ocho  
participación de un dólar de los Estados Unidos de América  
cada una, que posee en la compañía razón por la cual, el capital  
total queda dividido dela siguiente manera Miguel Angel Trejo  
con cuatro mil novecientos dólares (\$ 4.900,00) y la señora  
Thalia luzette Arroyo Torres, con cinco mil cien dólares (\$

5.100.00). F.- Mediante escritura pública celebrada el ocho de febrero de dos mil ocho ante el notario Décimo Séptimo el Doctor Remigio Poveda Vargas se celebró la cesión de participaciones de la compañía LATINTERNACIONAL CIA LTDA, en la que el señor Miguel Angel Trejo cede cuatro mil novecientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, las cuatro mil novecientas participaciones que posee en la compañía LATINTERNACIONAL CIA LTDA., a favor del señor Kevin Miguel Trejo Arroyo, cesión de participaciones debidamente marginada con fecha veinte y seis de marzo del dos mil ocho.- CLAUSULA TERCERA: JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.- CAMBIO DEL OBJEO SOCIAL: La junta general extraordinaria y universal de LATINTERNACIONAL CIA. LTDA., celebrada el once de diciembre de dos mil trece, resolvió cambiar el objeto social de la compañía y, en consecuencia, reformar el artículo segundo del estatuto social, según acta que se agrega.- CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES- Con estos antecedentes, la Gerente la señora Luzette Arroyo Torres, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía LATINTERNACIONAL CIA LTDA., declara: **Uno.-** Que se cambia el objeto social de la compañía y, consecuentemente, se reforma el artículo segundo del estatuto social que en el futuro dirá: ARTÍCULO SEGUNDO.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: a) Ejercer las actividades de consolidación y desconsolidación de carga tanto de importación como de exportación, Charter de barcos y aviones, servicio de documentación, embalaje,

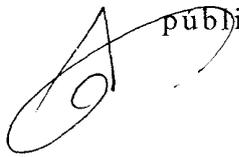
servicios de logística de carga a empresas vinculadas al comercio nacional e internacional, en lo que hace relación a la <sup>0000003</sup>transportación marítima y fluvial, nacional e internacional; servicios de desaduanización y otros relacionados al movimiento de carga, agenciamiento de carga, agenciamiento de aduana; (b) Representaciones agencias y empresas aéreas, marítimas de carga a nivel nacional internacional relacionadas con la carga y descarga de naves y aeronaves; propias de agencias de importación y exportación y todo lo relacionado al manejo de carga en general; (c) vinculación de servicios adicionales de escaleras, moto cargas, bodegas y embalajes; de agencia aduanera naviera; cuartos fríos bodegas de carga o bodegas refrigeradas; (d) Importación y exportación de bienes; distribución y comercialización de productos a nivel nacional y extranjero; así como también podrá realizar el servicio logístico de menajes de casas exceptuando el transporte.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, civiles, mercantiles o administrativos, incluso podrá efectuar toda clase de actos y contratos con el Estado y privados siempre que se relacione con su objeto social y que estén permitidos por la ley.- La compañía podrá adquirir derechos sociales, acciones, participaciones, de otras compañías intervenir en las constitución de otras sociedades, constituirse en comisionista o representante de compañías nacionales o extranjeras de creerlo necesario.- **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LATINTERNACIONAL CIA. LTDA.-** En la

ciudad de Quito, los once días del mes de diciembre del año dos mil trece, se reúnen todos los socios de la compañía "LATINTERNACIONAL CIA. LTDA." en la oficina, ubicada Avenida Colón y Avenida Amazonas en la oficina número treinta y seis, del piso No. tres del edificio España. Bajo los requisitos de la Ley y de las deliberaciones de la Junta que a continuación se menciona: **señor Kevin Miguel Trejo Arroyo**, propietario de cuatro mil novecientas (4900) participaciones de US \$ 1,00 cada una; y, **la señora Thalia Luzette Arroyo Torres**, propietario de cinco mil cien (5100) participaciones de US \$ 1,00 cada una, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10.000,00), dividido en cuatro mil novecientas participaciones y cinco mil cien participaciones de US \$ 1,00 cada una; y, al amparo del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías Codificada (R.O. No. 312 de 5 de noviembre de 1999), resuelven instalarse en junta general universal y extraordinaria de socios.- Actúa como Presidente Ad-hoc, la señora Thalia Luzette Arroyo Torres y como secretario Ad-Hoc el señor Miguel Ángel Trejo.- Una vez confirmada la asistencia por secretaría, se procede a conocer el orden del día, el que una vez aprobado, es el siguiente: "Cambio del objeto social de la compañía LATINTERNACIONAL CIA. LTDA. y correspondiente reforma del estatuto social".- Abordando el punto único del orden del día, la junta general con el voto unánime de

los socios concurrentes, resuelve cambiar el objeto social de la compañía y, consecuentemente, reformar que el artículo segundo del estatuto social, el mismo que dirá en el futuro:

0000004  
“ARTÍCULO SEGUNDO.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: a) Ejercer las actividades de consolidación y desconsolidación de carga tanto de importación como de exportación, Charter de barcos y aviones, servicio de documentación, embalaje, servicios de logística de carga a empresas vinculadas al comercio nacional e internacional, en lo que hace relación a la transportación marítima y fluvial, nacional e internacional; servicios de desaduanización y otros relacionados al movimiento de carga, agenciamiento de carga, agenciamiento de aduana; (b) Representaciones agencias y empresas aéreas, marítimas de carga a nivel nacional internacional relacionadas con la carga y descarga de naves y aeronaves; propias de agencias de importación y exportación y todo lo relacionado al manejo de carga en general; (c) vinculación de servicios adicionales de escaleras, moto cargas, bodegas y embalajes; de agencia aduanera naviera; cuartos fríos bodegas de carga o bodegas refrigeradas; (d) Importación y exportación de bienes; distribución y comercialización de productos a nivel nacional y extranjero; así como también podrá realizar el servicio logístico de menajes de casas exceptuando el transporte.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, civiles, mercantiles o administrativos, incluso podrá efectuar toda clase de actos y contratos el Estado y privados siempre

que se relacione con su objeto social y que estén permitidos por la ley.- La compañía podrá adquirir derechos sociales, acciones, participaciones, de otras compañías intervenir en las constitución de otras sociedades, constituirse en comisionista o representante de compañías nacionales o extranjeras de creerlo necesario. Concomitantemente, la junta general con el voto unánime de los socios concurrentes resuelve autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue las escrituras públicas que formalice legalmente el cambio de objeto de la compañía y la reforma del estatuto social aprobados por esta junta general y, con el fin de cumplir con este objetivo, realice cuanta reforma o modificación fuere necesaria; y para la inscripción de dichas escrituras en el Registro Mercantil.- No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la redacción de esta acta que es aprobada por unanimidad de los socios concurrentes, quienes de inmediato y siendo las once horas (11: 00), procede a declarar clausurada la junta general y a suscribir la presente acta; **Dos)** En mi calidad Gerente declaro bajo juramento que la compañía LATINTERNACIONAL CIA LTDA, no es un contratista fallido con el Estado y no tiene obligaciones pendientes con el mismo.- La señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo”.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con el



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0000005

documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el abogado Jimmy Frias, afiliado al F.A.P bajo el número siete mil diez y siete guión dos mil once guión ochocientos ochenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria.- De todo cuanto doy fe.-

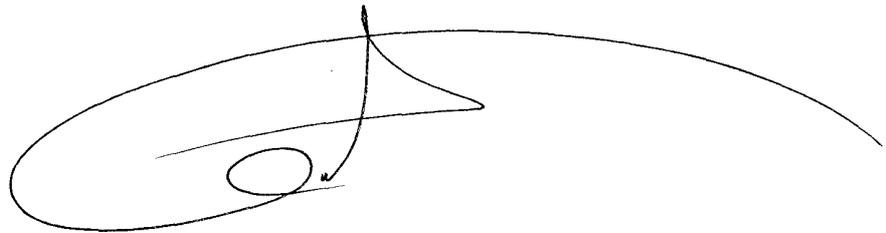


ñ) THALIA LUZETTE ARROYO TORRES.

C.C No. 120716675-5



Le Notarie



0072000

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

**THALIA LUZETTE**  
NÚMERO 170716675-5  
CARGO / CONCEPCION /  
1962  
01689 F  
1962



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234412242  
CASADO MIGUEL ANGEL TREJO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
MARIO ARROYO  
EMMA TORRES  
QUITO 12/12/2012  
12/12/2024  
DUP 0127464



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

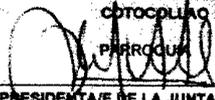
**003**  
003 - 0073 1707166755  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ARROYO TORRES THALIA LUZETTE

PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

1  
COTACOLLAO  
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

34960

Quito, 17 de enero de 2012

Señora

Thalia Luzette Arroyo Torres  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que mediante resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía LATINTERNACIONAL CIA. LTDA., celebrada el 17 de enero de 2012, se ha designado a usted para el cargo de GERENTE de la compañía.

De acuerdo al reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los administradores, manifiesto lo siguiente:

- 1.- Denominación de la compañía.- LATINTERNACIONAL CIA. LTDA.
- 2.- Fecha de constitución e inscripción.- Se constituyó como compañía limitada mediante escritura pública, celebrada el 7 de junio de 1995, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 24 de agosto de 1995.
- 3.- Nombrado en virtud : de la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía LATINTERNACIONAL CIA. LTDA., celebrada el 17 de enero de 2012
- 4.- Denominación del cargo.- Gerente.
- 5.- Facultades estatutarias.- Las contemplarías en los artículos 18, numeral 5, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial.
- 6.- Periodo de vigencia.- Dos años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,

KEVIN MIGUEL TREJO ARROYO  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, Y DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Razón de aceptación.- Agradezco y acepto la designación para el cargo de gerente con los términos antes propuestos, en Quito, 17 de enero de 2012.

  
Thalia Luzette Arroyo Torres  
1707166755

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° ..... 1902 ..... del Registro de

Nombramientos Tomo N° ..... 145 .....  
Quito, a ..... 15 FEB 2012 .....

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Ruben Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC: 1701298178001**  
**RAZÓN SOCIAL: LATINTERNACIONAL CIA. LTDA.**

**CÓDIGO ESTABLECIMIENTO: 0002**

**NOMBRE COMERCIAL: LATINTERNACIONAL**

**FEC. INICIO ACTIVIDAD: 01/02/1986**

**SITUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO**

**FEC. INSCRIPCIÓN: 06/03/1996**

**TIPO DE ESTABLECIMIENTO: LOCAL COMERCIAL**

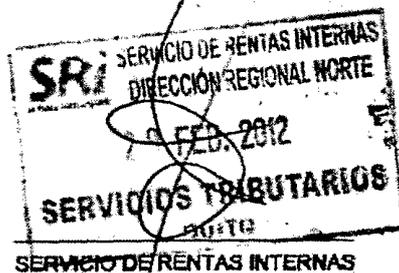
**FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/02/2012**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

**ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE Y CONTRATACION DE FLETES.**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. ROLANDO PAREJA  
Número: 561 Edificio: BRONCE Piso: 2 Oficina: N° 02 Teléfono Trabajo: 042646551 Teléfono  
Trabajo: 042234325 Celular: 097669732 Email: luzette@latgk.com



**Usuario: BECOTONAT**

**Lugar de emisión: CUITORÁEZ 655 Y RAMÍREZ DÁVALOS**

**Fecha y hora: 28/02/2012 10:02:10**



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000007

**IDENTIFICACION:** 17912981/9001  
**RAZON SOCIAL:** LATINTERNACIONAL CIA. LTDA.  
**RAZON SOCIAL COMERCIAL:** LATINTERNACIONAL CIA. LTDA.  
**RAZON SOCIAL CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ARROYO TORRES THALIA LUZETTE  
**CONTADOR:** LARSEN MEJIA KAREN SUSANA

<b>FECHA INICIO ACTIVIDADES:</b>	24/08/1995	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	24/08/1995
<b>FECHA INICIO ACTIVIDADES:</b>	13/08/1995	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	22/09/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

**ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DEL TRANSPORTE Y**

**REGIMEN TRIBUTARIO:**

Domicilio: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: LA MARISCAL Barrio: LA COLON Calle: AV. LAS ZONAS Número: N25-23 Intersección: AV. COLON Edificio: ESPAÑA Piso: 3 Oficina: 36-37 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL BANCO DEL AUSTRO Telefono Trabajo: 022642620 Fax: 022664731 Telefono Trabajo: 022665288 Email: luzette@latgyk.com Telefono Trabajo: 097669732

**REGIMEN ESPECIAL:**

**SITUACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

<b>ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 002	<b>ABIERTOS:</b>	2
<b>SUBDIRECCION:</b>	REGIONAL NORTE PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION REGIONAL NORTE  
 22 SET 2011  
 SERVICIOS TRIBUTARIOS  
 QUITO  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 22/09/2011 16:11:48



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA LATINTERNACIONAL CIA. LTDA.

0000008

En la ciudad de Quito, los once días del mes de diciembre del año 2013, se reúnen todos los socios de la compañía "LATINTERNACIONAL CIA. LTDA." en la oficina, ubicada en Avenida Colon y Avenida Amazonas en la oficina número 36, del piso No. 3 del edificio España. Bajo los requisitos de la Ley y de las deliberaciones de la Junta que a continuación se menciona: señor **Kevin Miguel Trejo Arroyo**, propietario de 4900 participaciones de US \$ 1,00 cada una; y, la señora **Thalia Luzette Arroyo Torres**, propietario de 5100 participaciones de US \$ 1,00 cada una, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10.000,00), dividido en cuatro mil novecientas participaciones y cinco mil cien participaciones de US \$ 1,00 cada una; y, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada (R.O. No. 312 de 5 de noviembre de 1999), resuelven instalarse en junta general universal y extraordinaria de socios.- Actúa como presidenta Ad-Hoc la señora **Thalia Luzette Arroyo Torres** y como secretario el señor Ad-Hoc **Miguel Ángel Trejo**.- Una vez confirmada la asistencia por secretaría, se procede a conocer el orden del día, el que una vez aprobado, es el siguiente:

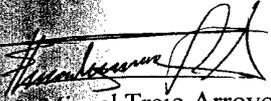
*"Cambio del objeto social de la compañía LATINTERNACIONAL CIA. LTDA. y correspondiente reforma del estatuto social".*

*Abordando el punto único del orden del día la junta general con el voto unánime de los socios concurrentes, resuelve cambiar el objeto social de la compañía y, consecuentemente, reformar que el artículo segundo del estatuto social, el mismo que dirá en el futuro:*

*El objeto social de la compañía es dedicarse a: (a) Ejercer las actividades de consolidación y desconsolidación de carga tanto de importación como de exportación, Charter de barcos y aviones, servicio de documentación, embalaje, servicios de logística de carga a empresas vinculadas al comercio nacional e internacional, en lo que hace relación a la transportación marítima y fluvial, nacional e internacional; servicios de desaduanización y otros relacionados al movimiento de carga, agenciamiento de carga, agenciamiento de aduana; (b) Representaciones agencias y empresas aéreas, marítimas de carga a nivel nacional e internacional relacionadas con la carga y descarga de naves y aeronaves; propias de agencias de importación y exportación y todo lo relacionado al manejo de carga en general; (c) vinculación de servicios adicionales de escaleras, moto cargas, bodegas y embalajes; de agencia aduanera naviera; cuartos fríos bodegas de carga o bodegas refrigeradas; (d) Importación y exportación de bienes; distribución y comercialización de productos a nivel nacional y extranjero; así como también podrá realizar el servicio logístico de menajes de casas.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, civiles, mercantiles o administrativos, incluso podrá efectuar toda clase de acto y contratos con el Estado y privados siempre que se*

su objeto social y que estén permitidos por la ley.- La compañía podrá adquirir acciones, participaciones, de otras compañías intervenir en las constitución de sociedades, constituirse en comisionista o representante de compañías nacionales o de creerlo necesario.

Concediéndosele, la junta general con el voto unánime de los socios concurrentes resuelve al Gerente de la compañía para que otorgue las escrituras públicas que formalice legalmente el cambio de objeto de la compañía y la reforma del estatuto social aprobados por esta junta general y, con el fin de cumplir con este objetivo, realice cuanta reforma o modificación fuere necesaria y para la inscripción de dichas escrituras en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto que tratar, se procede a la redacción de esta acta que es aprobada por unanimidad de los socios concurrentes, quienes de inmediato y siendo las 11:00 horas, procede a declarar clausurada la junta general y a suscribir la presente acta.

  
Kevin Miguel Trejo Arroyo

Socio

  
Thalia Luzette Arroyo Torres

Socia

  
Miguel Ángel Trejo

Secretario

Se otorgó ante la doctora Paola Andrade Torres cuyo archivo se encuentra a mí cargo, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LATINERNAIONAL CIA. LTDA.- Firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes de Marzo del dos mil catorce.-

AB. MARIA LAURA DELGADO

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO (E)



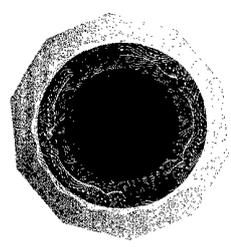


# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

## NOTARIO

0000009

ZON.- En esta fecha, tomé nota, al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LATINTERNACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA otorgada el 7 de junio de 1995, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de que: "Mediante escritura pública otorgada el 20 de diciembre de 2013 ante la Notaria Cuadragésima de este cantón, Encargada, la compañía LATINTERNACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA ha procedido al Cambio del Objeto Social y a Reformar sus Estatutos Sociales; acto que ha sido aprobado por el señor Abogado Álvaro Guivernau Bécker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000739 de 28 de febrero de 2014.- Quito, a 6 de marzo de 2014.-



*Pablo Vásquez Méndez*  
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

Ab. MARÍA LAURA DELGADO  
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000739

Ab. Álvaro Guivernau Becker  
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS  
SOCIETARIOS Y DISOLUCION

0000010

**CONSIDERANDO:**

QUE con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de diciembre de 2013, que contiene la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía LATINTERNACIONAL CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.651 de 28 de febrero de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía LATINTERNACIONAL CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de diciembre de 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

LA COMPAÑÍA NO PODRA PRESTAR SERVICIOS COMERCIALES DE TRANSPORTE DE CARGA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuadragésimo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de febrero de 2014

Ab. Álvaro Guivernau Becker  
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS  
SOCIETARIOS Y DISOLUCION

AHP EXP. 53039 Tr. 01.1.14.000028

Q

TRÁMITE NÚMERO: 14306

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

0000011

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	8439
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	20/03/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	822
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707166755	ARROYO TORRES THALIA LUZETTE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	20/12/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA CUADRAGESIMA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000739
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	28/02/2014
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	AB.ALVARO GUILVERNAU BECKER
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	LATINTERNACIONAL CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA
-----------

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGÉN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2447 DEL REGISTRO MERCANTIL  
DE 24 DE AGOSTO DE 1995, TOMO: 126

0000012

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA  
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO  
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA  
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 156-7 GASPAR DE VILLAROEEL



RAZON: De conformidad con el numeral cinco  
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe  
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,  
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción  
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

**Ab. MARÍA LAURA DELGADO**  
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

